



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO

PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

VALLE AGRÍCOLA E HIDROENERGÉTICO

Creado el 30 de Diciembre - 1978 Ley No. 8031



"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021-MDP/A

Paucartambo, 05 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO - PASCO;

VISTO:

El Informe N° 0795-2021-MDP/GDEPAYSP, de fecha 04 de mayo de 2021, el Informe N° 425-2021-MDP-GDEPAYSP-SGAYSP/NSE, de fecha 03 mayo de 2021, el Informe N° 021-2021-MDP-GDEPAYSP-SGAYSP-URNyGA/EVA, de fecha 30 de abril de 2021, el Informe N° 0491-2021-MDP/GPP/RAPR, de fecha 26 de abril de 2021, Informe N° 0450-2021-MDP/GDEPAYSP, de fecha 16 de marzo de 2021, Informe N° 227-2021-MDP-GDEPAYSP/NSE, de fecha 16 de marzo de 2021, Informe N° 007-2021-MDP-GDEPAYSP-SGAYSP-URNyGA/EVA, de fecha 15 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; indica que "Los Gobierno Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 73° y 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de su competencia ejercen funciones de saneamiento ambiental, salubridad, y salud, así como la protección del medio ambiente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo como objetivos de dicho sistema, constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país; promoviendo la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos técnicos que los sustentan, entre otros;

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, en el que se definen seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de personas; (ii) oportunidades y accesos a los servicios; (iii) Estado de gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura; y; (vi) recursos naturales y ambiente; proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

Que, mediante Informe N° 007-2021-MDP-GDEPAYSP-SGAYSP-URNyGA/EVA, de fecha 15 de marzo de 2021, el Jefe de Unidad de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, remite el "Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Paucartambo -Pasco", por la suma de S/. 11,913.50 (Once Mil Novecientos Trece con 50/100 Soles) para su ejecución y cumplimiento el mismo que Debra ser evaluado y aprobado con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 227-2021-MDP-GDEPAYSP/NSE, de fecha 16 de marzo de 2021, la Sub Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos, solicita la aprobación y reconocimiento mediante resolución de alcaldía el Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Paucartambo -Pasco, por ser una responsabilidad de la Municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, mediante Informe N° 0450-2021-MDP/GDEPAYSP, de fecha 16 de marzo de 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo, Ambiente y Servicios Públicos, luego de la verificación de la documentación respectiva, remite la solicitud de aprobación y reconocimiento del "Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Paucartambo -Pasco";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO

PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

VALLE AGRÍCOLA E HIDROENERGÉTICO

Creado el 30 de Diciembre - 1918 Supra Ley No. 8028



Que, con Informe N° 0491-2021-MDP/GPP/RAPR, de fecha 26 de abril de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/. 11,913.50 (Once Mil Novecientos Trece con 50/100 Soles), para la ejecución del del "Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Paucartambo -Pasco", con la finalidad de desarrollar la educación cultura ambiental orientados a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible;

Que, mediante Informe N° 021-2021-MDP-GDEPAYSP-SGAYSP-URNyGA/EVA, de fecha 30 de abril de 2021, de fecha 230 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, luego de la verificación de los documentos, solicita la emisión de acto resolutivo que aprueba el "Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Paucartambo -Pasco", por la suma de S/. 11,913.50 (Once Mil Novecientos Trece con 50/100 Soles) para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 425-2021-MDP-GDEPAYSP-SGAYSP/NSE, de fecha 03 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Ambiente y Servicios Públicos solicita la emisión de la resolución de aprobación del el "Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Paucartambo -Pasco", el mismo que fue remitido mediante Informe N° 0795-2021-MDP/GDEPAYSP, de fecha 04 de mayo de 2021, por la Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo, Ambiente y Servicios Públicos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO -PASCO", por la suma de S/. 11,913.50 (ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 50/100 SOLES) para su ejecución y cumplimiento el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo, Ambiente y Servicios Públicos, Sub Gerente del Ambiente y Servicios Públicos, para que, en coordinación con el jefe de la Unidad de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, realicen las acciones que correspondan para su ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de secretaria General la notificación de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad, a fin de que procedan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCARTAMBO - PASCO

ING. LUIS M. POMACHAGUA OSORIO
ALCALDE

C.c. Alcalde
• Gerencia Municipal
• Designado
• Archivo
LMP/O/A

